



**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
PROVINCIA DE CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI 46; y la 35° Edición de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contratar servicios de Catering para personal municipal, de seguridad, salud, bomberos, seguridad vial, defensa civil, gendarmería, técnicos y artistas contratados con motivo de la 35° FIESTA NACIONAL DE LA FRUTA FINA a realizarse los días 7, 8 y 9 del mes de enero del 2022 en nuestra localidad;

Que, se estima aproximadamente un total de ciento ochenta (180) personas por cada día del evento, y el catering deberá proveer únicamente una (1) vianda para la cena que comprenda: comida, bebida en porciones individuales; Asimismo, cabe destacar que las viandas deberán cumplir con la opción vegetariana, vegana, sin TACC, excluyendo de ellas la opción de sándwich;

Pudiendo separarse las viandas para el personal mencionado de la siguiente manera:

- Viandas para ciento treinta (130) personas por día;
- Catering para artistas, cincuenta (50) personas por día;

Que, por el monto de la contratación, de acuerdo con la legislación vigente debe realizarse un Concurso Privado de Precios para seleccionar al contratante;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL HOYO

en uso de las facultades inherentes al cargo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR. el Pliego de bases y condiciones del Concurso Privado de Precios que forma parte integrante de la presente, de conformidad con los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR a Concurso Privado de Precios para los servicios de Catering para personal municipal, de seguridad, salud, bomberos, seguridad vial, defensa civil, gendarmería, técnicos y artistas contratados con motivo de la 35° FIESTA



**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
PROVINCIA DE CHUBUT**

NACIONAL DE LA FRUTA FINA a realizarse los días 7, 8 y 9 del mes de enero del 2022 en nuestra localidad.

ARTÍCULO 3º.- APERTURA. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 03 del mes de enero del Año 2022, a las 13:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Av. Islas Malvinas 518, de la localidad de El Hoyo, lugar donde se recepcionarán las ofertas hasta media hora antes fijada para la apertura del acto.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1231/2021 DEM MEH

EL HOYO, 23 de diciembre de 2021.-